

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2925 /2022

ZAPALLAR, 10 NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Certificado de vacaciones progresivas, emitido por AFP Provida
2. Carta de solicitud.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** beneficio de Vacaciones Progresivas, al trabajador Planta, individualizado a continuación:

NOMBRE	RUT	DIAS FERIADOS RECONOCIDOS	A PARTIR DE
Cristian Minay Minay		25	2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martin Lecaros Fernández
Por orden del Alcalde

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Siaper
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

POD / CTL / SEC / RRHH / mpl

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

